

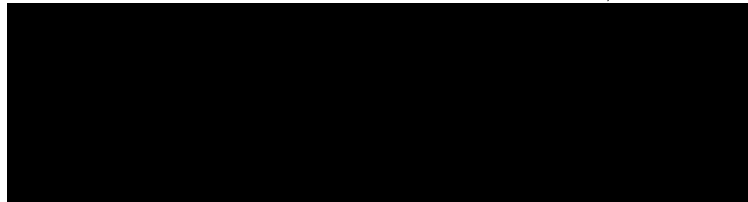


GOBIERNO DE
MONTERREY

13 de abril de 2021
No. de oficio:0612/2021
EXP. ADM. D-0264/2020
ASUNTO: Multa y Clausura.

INSTRUCTIVO

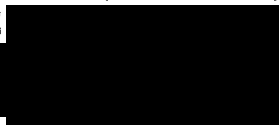
**AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE,
ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO**



PRESENTE.-


La C. Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo-----

Monterrey, Nuevo León a los 13-trece días del mes de abril del año 2021-dos mil veintiuno. -----

VISTO, para resolverse el expediente administrativo D-0264/2020, iniciado con motivo de las Actividades de Uso de Suelo que fueran detectadas en el inmueble ubicado en la AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 

Así mismo vistas que fueran las diversas constancias que lo integran, y

R E S U L T A N D O

1.- Que mediante Acuerdo en fecha 30-treinta del mes octubre del año 2020-dos mil veinte, la C. Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ordeno realizar una visita de inspección ordinaria para mejor proveer en el inmueble ubicado en 

La visita de inspección tendrá por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 281, 282, 293 fracciones I a la V, 294 fracciones I a la VIII, 295 y 296 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; aplicado de acuerdo a lo establecido por los transitorios segundo y tercero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el

Artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
"Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



GOBIERNO DE
MONTERREY

diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aplicado de acuerdo a lo establecido por los transitorios segundo y tercero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

2.- Ahora bien, con fecha 12-doce días del mes de marzo del año 2021-dos mil veintiuno, en el que al constituirse el C. Inspector adscrito a esta Secretaría de nombre OSCAR SAUCEDO FLORES, con número de Gafete 117071; Se constituyó en el domicilio ubicado en [REDACTED]

A fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. 2026/2020, dictado por la C. Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena VISITA INSPECCION ORDINARIA en LA CALLE [REDACTED]

Teniendo la visita de inspección por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 236 fracciones I a la IV, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; aplicado de acuerdo a lo establecido por los transitorios segundo y tercero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble inspeccionado, para lo cual, comparece en este momento la C. NO QUISO PROPORCIONAR NOMBRE, quien en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser NO PROPORCIONA DATOS y que se identificó con NO SE IDENTIFICO, ante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial número 117071, que me acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente visita, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante Procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia.

Acto seguido se solicita la C. NO QUISO PROPORCIONAR NOMBRE, que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que, de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que, NO designa.

Se observa que el inmueble SI tiene **estacionamiento**, contando con 02 **cajones** de estacionamiento. Así mismo, el predio SI cuenta con un **Área Libre**, en aproximadamente: 50.00 metros cuadrados. Además, SI cuenta con **Área Jardinada** en aproximadamente 30.00m².

En el predio se cuenta con el siguiente **mobiliario**: "SE DETECTA UN INMUEBLE DE 2 NIVELES DE ALTURA CON MEMBRETE GIRO ARQUITECTONICO S.A DE C.V. EN LONA EN ACCESO, MATERIALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION ALMACENADOS EN SUS PATIOS".



GOBIERNO DE
MONTERREY

En atención a lo anterior se requiere la C. NO QUISO PROPORCIONAR NOMBRE, para que **muestre los documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta: NO PROPORCIONA DOCUMENTACIÓN.

OBSERVACIONES ADICIONALES: "AL VISITAR EL INMUEBLE RECIBEN 2 PERSONAS DE SEXO FEMENINO LA SEGUNDA INDICANDO NO TENER AUTORIZADO EL INGRESO DE PERSONAS AJENAS NI PROPORCIONAR NOMBRE NI DATOS, ASÍ COMO RECIBIR DOCUMENTACION ALGUNA ENTREGANDOSELE EL INSTRUCTIVO Y DEJANDOSE EL ACTA EN EL ACCESO DEL INMUEBLE".

Se concede el **uso de la palabra** al C. NO QUISO PROPORCIONAR NOMBRE para que formule sus observaciones respecto de la presente diligencia, manifestando lo siguiente: NO MANIFESTANDO NINGUNA OBSERVACION.

Dándose por terminada la misma, siendo las 14:05 horas del día 12 del mes de marzo del año 2021, firmando por el inspector adscrito a esta secretaría, negándose a firmar la persona con quien se entendió la diligencia quien se negó a proporcionar su nombre y cumplido lo anterior, se entrega copias simples de la presente diligencia a la parte interesada. CONSTE. -----

3.- En fecha 25 de marzo de 2021, comparece mediante escrito la C. M. C. ARQ. [REDACTED] en el cual manifiesta "POR MEDIO DE LA PRESENTE LES INFORMO QUE EL INMUEBLE UBICADA EN EL DOMICILIO MARCADO COMO CALLE [REDACTED]

**ESTO EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE DERIVADO DE LA VISITA DE INSPECCION ORDINARIA D-0264/2020. EN RESPUESTA MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE
NO UTILIZAMOS COMO TALLER Y/O BODGA, PARA TRANSFORMACION DE MATERIALES(MARMOL), NO SE GENERA POLVO, NO SE GENERA RUIDO, DE CARACTERISTICAS DE TALLER Y/O BODEGA"**

**ADEMAS ANEXA UNA COPIA DE UNA COMPARECENCIA ANTE LA DIRRECCION DE ECOLOGIA DE ESTA SECRETARÍA, en fecha 07 de septiembre de 2020, EN LA CUAL MANIFIESTA QUE: "ES UNA CASA HABITACION CON GIRO DE OFICINA, LIMPIAREMOS EL AREA FRONTAL DE MATERIALES".
"COMPROMETIENDONOS A NO REALIZAR CORTES DE MARMOLERIA".**

4.- Téngase al compareciente por haciendo las manifestaciones contenidas en su escrito de cuenta y en atención al mismo, esta Secretaría De Desarrollo Urbano y Ecología acuerda **No ha lugar** en cuanto a lo solicitado, hasta en tanto, se demuestre haber cubierto la sanción correspondiente, la cual se impone, en virtud de haberse detectado uso de suelo sin permiso en el predio que se ubica en LA CALLE [REDACTED]

5.- Ahora bien, dado lo anterior y en lo que interesa, de los documentos, datos, fotografías que integran el presente, se deduce que las obras, instalaciones y/o actividades llevadas a cabo en el inmueble que nos interesa, NO cuentan con el documento idóneo para justificar la realización de las mismas, pues de acuerdo a lo actuado dentro del presente procedimiento y en específico en la visita de **Inspección Ordinaria, de fecha 12-doce días del mes de marzo del año 2021-dos mil veintiuno**, en la que debidamente queda asentado en el acta correspondiente: "El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es : **USO DE SUELO DE OFICINA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

económica: c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

SEGUNDO. - Se resuelve que se ordena la CLAUSURA DEFINITIVA total de las actividades detectadas en el INMUEBLE UBICADO LA CALLE [REDACTED]

[REDACTED]. Debiéndose en consecuencia colocar los sellos correspondientes y distintivos de CLAUSURA DEFINITIVA TOTAL de las actividades de **USO DE SUELO DE OFICINA**, Debiendo dejarse a salvo los derechos de la casa habitación.

Obligándose en consecuencia AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO en LA CALLE [REDACTED]

[REDACTED] En caso de ser factible a obtener la Regularización correspondiente, a las actividades de **USO DE SUELO DE OFICINA**, detectadas en el referido predio sin la autorización previa de esta Secretaría.

TERCERO.- Comisionándose para el efecto de notificar éste acuerdo al C. Notificador y/o a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GEORGINA J. CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRIGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCIA LOZANO, OSCAR SAUCEDO FLORES, Inspectores adscritos a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, quienes podrán actuar de forma conjunta o separadamente y constituirse en el citado inmueble, a fin de realizar lo ordenado, procediendo a levantar la Constancia correspondiente.

CUARTO: - Notifíquese y ejecútese. Así administrativamente lo acuerda y firma la C. Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L. -----


ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZALEZ.

LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
NUEVO LEON

AGG//Fglr

Lo que notifico a Usted, por medio del presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse [REDACTED] y dijo ser No se detecta persona siendo las 15:00 del día 25 del mes Mayo del año 2020-dos mil veintiuno.

EL C. INSPECTOR AUTORIZADO:

NOMBRE: [REDACTED]

FIRMA: [REDACTED]

CREDENCIAL OFICIAL N.º. 117071

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA:

NOMBRE: [REDACTED]

FIRMA: [REDACTED]

IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]